

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local**
**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**
**Plan de Desarrollo Local**
**Plan de Ordenamiento Territorial**
[GACETA OFICIAL No. 37 \(Período 2019-2023\)](#)
[GACETA OFICIAL No. 37 \(Período 2019-2023\)](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual)</b>	Sesión Ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 24 de febrero de 2022	<a href="#">ACTA SESIÓN FEBRERO 24, 2022</a>	<p>ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, A LAS 12H00.-1.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022.-2.- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones desde el 23 de febrero al 6 de marzo de 2022, presentada por la señora Concejala Psc. Úrsula Streng.-3.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en PRIMER DEBATE del proyecto de "DÉCIMA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-4.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en PRIMER DEBATE del proyecto de "QUINTA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA LA FACILITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-5.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DAJ-CON-2022-1807 emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por la suma de hasta US\$49'000.000.00 para el financiamiento del "PROGRAMA INTEGRAL DE VIALIDAD, MOVILIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS POPULARES DEL SECTOR URBANO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"; en función de lo señalado en el artículo 57 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.-6.- Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos:-6.1. PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO EL 07 DE JUNIO DE 2021 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL HUMBOLDT ZENTRUM, que tiene por objeto sustituir la "Matriz 3. Presupuesto total del proyecto", por la contenida en el oficio No. DM-2022-034-M de la Dirección de la Mujer.-6.2. SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO EL 07 DE JULIO DE 2021 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN "PLAN ECUADOR", que tiene por objeto la modificación de la Cláusula Cuarta y la sustitución de la "Matriz 3. Presupuesto total del proyecto", por la contenida en el oficio No. DM-2022-016-M de la Dirección de la Mujer.-6.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR LOEDEL PALACIO GUILLERMO ENRIQUE, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$73,000.00, para cubrir parte del financiamiento para la ejecución del proyecto "ACERCARTE", para la conformación de una Orquesta Infante Juvenil, con el propósito de fortalecer el desarrollo de niños y adolescentes de 10 a 17 años de edad, incentivando las prácticas musicales en las comunidades locales.-6.4. PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRÓ EL 30 DE JULIO DE 2021, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y FUNDACIÓN MALECÓN 2000 PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RECICLAJE DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, con el objeto de ampliar el plazo detallado en la Cláusula Quinta, conforme a lo determinado por la Directora de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, mediante oficio No. DAPAV-2022-0342, en concordancia con lo manifestado por la citada Fundación, a través del oficio No. GG-2022-0034.-6.5. PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE SE CELEBRÓ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN SIN BARRERAS - FUNSIBA, cuyo objetivo general es ampliar el plazo detallado en la Cláusula Quinta, conforme a lo determinado por la Directora de Inclusión Social, mediante oficio No. DIS-2022-0035, en concordancia con lo manifestado por la citada Fundación, a través del oficio No. FSB-2022-1017.-6.6. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP-DASE, que tiene por finalidad asignar la cantidad de US\$32'664,897.31, que permitirá contar con los recursos necesarios para su operatividad correspondiente al ejercicio económico del año 2022 y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.-6.7. CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES MUNICIPALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL COMITÉ PRO MEJORAS "ESTRELLAS DEL SUBURBIO", con el objeto de donar en forma gratuita lo siguiente: 24 planchas "Galvalume" de 1.60 metros de largo y 10 planchas de plástico "Tragaluz" de 4 metros de largo, con la finalidad de realizar mejoras de la casa comunal Estrella del Suburbio para que los niños, niñas y adolescentes puedan seguir con actividades recreativas.-6.8. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, con el propósito de apoyar las políticas públicas y definir actividades conjuntas para promover la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones más vulnerables e incrementar y fortalecer la capacidad de respuesta, ante las situaciones de emergencias, desastres y efectos adversos de las amenazas múltiples en el Ecuador.-7.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto del Oficio EPMV-GG-2022-0048 de 17 de enero de 2022, suscrito por la Gerente General y Director Técnico de la Empresa Pública Municipal de Vivienda, a través del cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, en lo referente a la Etapa 12, Fase Constructiva 2 de la Urbanización CIUDAD SANTIAGO II, APROBAR lo siguiente: 1.- Plano Definitivo del Proyecto Urbanístico; 2.- Autorización de Venta de Solares; y, 3.- Valor de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras faltantes por un monto de USD\$ 191.533,99.- 8.- Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de los Planos de Rediseños de manzanas y Diseño vial de distintos sectores de la ciudad, conforme al siguiente detalle:-8.1.- Informe técnico constante en los oficios DUPOT-P-2021-4170 del 23 de septiembre de 2021 y DUPOT-P-2022-0747 del 11 de febrero de 2022; e, informe jurídico contenido en los oficios DAJ-II-2021-9715 de fecha 18 de noviembre de 2021 y DAJ-II-2021-11213 de fecha 30 de diciembre de 2021, que guardan relación con el expediente de "Rediseño de la Mz. 6049, de la Cooperativa 26 de Agosto - Realidad de Dios", sector que se encuentra inmerso en la "Ordenanza para la aplicación de la Legalización de predios, acorde a lo establecido en la Reforma a la Ley 2007-88, publicada en el Registro Oficial No. 105 del 21 de octubre de 2013, Gaceta Oficial No. 70 del día 24 de enero de 2014".-8.2.- Informe técnico constante en los oficios DUPOT-P-2021-5024 del 05 de noviembre de 2021 y DUPOT-P-2022-0782 del 11 de febrero de 2022; e, informe jurídico contenido en el oficio DAJ-II-2021-11239 de fecha 30 de diciembre de 2021, que guardan relación con el expediente de "Rediseño de la Mz. 4275, de la Pre-Cooperativa 1 de Septiembre", sector que se encuentra inmerso en la "Ley Expropiatoria que faculta a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil, publicada en el Registro Oficial No. 195 del 17 de noviembre de 1997".-8.3.- Informe técnico constante en los oficios DUPOT-P-2021-2992 del 30 de septiembre de 2021 y DUPOT-P-2022-125 del 13 de enero de 2022; e, informe jurídico contenido en los oficios DAJ-II-2021-9322 de fecha 30 de diciembre de 2021 y DAJ-II-2022-1291 de fecha 14 de febrero de 2022, que guardan relación con el expediente de "Diseño Vial de la Mz. 375, de la Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 8", sector que se encuentra inmerso en la "Ley Expropiatoria que faculta a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la legalización de la tenencia de la tierra en sectores urbano marginales y rurales del cantón Guayaquil (Ley 37)", publicada en el Registro Oficial No. 195 del 17 de noviembre de 1997".-8.4.- Informe técnico constante en los oficios DUPOT-P-2021-4709 del 18 de octubre de 2021 y DUPOT-P-2022-0445 del 27 de enero de 2022; e, informe jurídico contenido en los oficios DAJ-II-2022-487 de fecha 12 de enero de 2022 y DAJ-II-2022-1644 de fecha 14 de febrero de 2022, que guardan relación con el expediente de "Rediseño de la Mz. 2238, de la Cooperativa Reinaldo Quiñonez", sector que se encuentra inmerso en la "Ordenanza Especial de Regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal, publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del 15 de julio de 2016".-9.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de 184 trámites de levantamiento de patrimonio familiar.-10.- Conocimiento del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, de lo siguiente:-REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021, DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.-PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022, DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.</p>	166, febrero de 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	<a href="#">ORDEN DEL DIA FEBRERO 24, 2022</a>
<b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual)</b>	Sesión Ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 17 de febrero de 2022	<a href="#">ACTA SESIÓN FEBRERO 17, 2022</a>	<p>ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, A LAS 12H00.-1.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2022.-2.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en SEGUNDO DEBATE del proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA A LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-3.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en SEGUNDO DEBATE del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍAS EMPOTRADAS EN EL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-4.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se autoriza la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP, que tiene por objeto otorgar un aporte económico de US\$ 8'887,200.86 para cubrir los costos de operación del Sistema Metrovía, lo cual permitirá a la citada Empresa, contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines y objeto institucional, en beneficio del desarrollo de los habitantes del cantón Guayaquil.-5.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal respecto del oficio EPMV-GG-2022-069 de 21 de enero de 2022, suscrito por la Gerente General y el Director Técnico de la Empresa Pública Municipal de Vivienda, a través del cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, APROBAR: La Prórroga solicitada por la Promotora Inmobiliaria PROBAQUERIZO S.A. la cual se extiende desde julio de 2021 hasta agosto 2022, a fin de realizar el proceso de Entrega Recepción de la Urbanización ECOSQUE ETAPA 1.-6.- Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2021-027 de fecha 11 de febrero del 2022, respecto de 37 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación:-TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES.-TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL.-TRAMITÉS DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-TRAMITÉS DE TRANSFERENCIA GRATUITA.-TRAMITÉS DE MODIFICACIÓN.-TRAMITÉ DE RECTIFICACIÓN.-TRAMITÉ DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL</p>	165, febrero de 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	<a href="#">ORDEN DEL DIA FEBRERO 17, 2022</a>

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local**
**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**
**Plan de Desarrollo Local**
**Plan de Ordenamiento Territorial**
[GACETA OFICIAL No. 37 \(Período 2019-2023\)](#)
[GACETA OFICIAL No. 37 \(Período 2019-2023\)](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual)</b>	Sesión Ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 10 de febrero de 2022	<a href="#">ACTA SESIÓN FEBRERO 10, 2022</a>	<p>ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, A LAS 12H00.-1.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022.-2.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en PRIMER DEBATE del proyecto de "ORDENANZA QUE IGUALA EL AVALÚO POR METRO CUADRADO A CANCELAR POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, AL AVALÚO DE AQUELLOS INMUEBLES DESTINADOS A FINES DE VIVIENDA", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-3.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en PRIMER DEBATE del proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA A LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-4.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en PRIMER DEBATE del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍAS EMPOTRADAS EN EL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-5.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, QUE INCLUYE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS E INDICADORES DE GESTIÓN ALCANZADOS, constante en el informe DF-2022-0199 de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Haydee Moreno D., Directora Financiera Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-6.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales:.-6.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto entregar el valor de US\$2'534,586.99 como aporte para la gestión del Centro Operativo ECU-911- GUAYAQUIL de conformidad a los requerimientos contenidos en los oficios Nro. CSCG-DE-2021-5500 y CSCG-DE-2021-0378.-6.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto entregar el valor de US\$ 632,703.60 para el servicio de transmisión de hasta 1.316 dispositivos GPS instalados en los vehículos de las instituciones de Primera Respuesta que están integradas a la Central ECU-911-GUAYAQUIL; y, contratación de profesionales en las áreas técnicas, administrativas, jurídica y de comunicación social para la planificación, estructuración y ejecución de proyectos.-6.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP., que tiene por objeto transferir la cantidad total de US\$ 4'119,086.88 para el ejercicio económico del año 2022. La entrega de fondos permitirá a la citada Empresa contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales, en beneficio del turismo de este cantón.-6.4.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG-EP, que tiene por objeto formalizar la entrega de USD\$45'000.000,00 a favor de la citada Empresa, para que pueda contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales, en especial para cubrir la contraparte local de varias obras de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Guayaquil, financiadas con diferentes fuentes tanto internas como externas, así como el servicio de la deuda de los mismos y demás gastos de ejecución y operación.-6.5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA Y COGESTIÓN DE OBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), que tiene por objeto realizar los trabajos de "RELLENO Y RECONFORMACIÓN CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN CALLES DEL SECTOR MONTE SINAHÍ, CANTÓN GUAYAQUIL".-6.6.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FUNDACIÓN UNIDOS POR LA EDUCACIÓN, PARA LAS MEJORAS DE 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL, que tiene por objeto establecer líneas de cooperación en cuanto a las mejoras integrales de instituciones educativas fiscales situadas en el cantón Guayaquil, para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de los Guayaquileños. Para tal efecto, el Ministerio de Educación le otorga la AUTORIZACIÓN al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil y a la Fundación Unidos por la Educación para ejecutar el plan de mejoras de equipamiento e infraestructura de las instituciones educativas del Cantón Guayaquil. La autorización conferida en virtud del presente instrumento se extiende a las instituciones detalladas en los anexos del presente instrumento.-6.7.- SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRÓ EL 02 DE JULIO DE 2021 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto modificar la ampliación al plazo, detallado en la Cláusula Quinta, conforme a lo determinado por la Directora de la Dirección de la Mujer, mediante oficio No. DM-2022-015-M, en concordancia con lo manifestado por el citado Instituto a través del oficio No. TEC-2022-005.-7.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe CDMC-MIMG-2022-023 de la Comisión Legislativa para Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros lugares Públicos, mediante el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: DUPOT-P-2021-5622:-1.-DENOMINAR GREGORIO NICANOR GONZABAY PONGUILLO, al Callejón 8B NE, que nace en la Avenida 6 NE y termina en el Canal del Morro, que tiene una extensión aproximada de 800.00 metros , ubicado en la Cabecera Parroquial Posorja.-2.-DENOMINAR ANNUNZIATA CAPUTI CAMPODÓNICO, al 1 Callejón 18 NE, que nace en el 1 Pasaje 1 A NE – José Rodríguez Labandera - y termina en la Calle 19 NE, Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, que tiene una extensión aproximada de 333.00 metros , ubicado en el Sector Alborada Este.-3.- DENOMINAR ANTONIO SANTOS MENOR, al 3 Callejón 18 NE y 6 Pasaje 1 A NE, que nace en el 1 Pasaje 1 A NE – José Rodríguez Labandera - y Calle 19 NE, Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, que tiene una extensión aproximada de 297.00 metros , ubicado en el Sector Alborada Este. DUPOT-P-2021-5343:UBICAR EL FUTURO BUSTO DE DON CARLOS PEREZ PERASSO, en el espacio público situado al ingreso de la Ciudad Deportiva Carlos Pérez Perasso, emplazado en la Avenida 47 SO – Dr. Modesto Apolo Ramirez entre Calle 4 SO- Barcelona Sporting Club y el Túnel San Eduardo, Sector San Eduardo.-Cabe anotar que corresponde al solicitante el financiamiento del futuro busto.-DUPOT-P-2021-5836:-DENOMINAR "EL RINCÓN DE LOS JUSTOS" al Parque de la Ciudadela Alborada Etapa XII, ubicado en la Calle 18 NE – Manuel Benjamín Carrión Mora entre la Avenida 2 NE – Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur y el 1 Pasaje 1 A NE – José Rodríguez Labandera, el cual posee un área aproximada de 1862.00 metros cuadrados , Sector Alborada Este, Parroquia Tarqui, Norte de la Ciudad . 8.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal respecto de los oficios suscritos por la Gerente General y el Director Técnico de la Empresa Pública Municipal de Vivienda EP, mediante los cuales recomiendan al Cuerpo Edilicio, lo siguiente:-8.1.- EPMV-GG-2022-008: APROBAR: La prórroga de seis meses del Cronograma de Ejecución de Obras de la Urbanización Ciudad Santiago Etapa 5 , a contarse desde Diciembre de 2021 hasta Mayo 2022, con la finalidad de culminar las obras de infraestructuras urbanísticas ; y, El valor de la Reliquidación de Garantía que asegure el cumplimiento de obras faltantes de la Urbanización Ciudad Santiago, Etapa 5, por un monto de USD \$ 208.215,63. Previo a la entrega de la Resolución de Autorización de Venta de solares, el promotor presentará a la DECAM del GADM-G, la garantía bancaria o póliza de seguro equivalente al valor faltante por obras urbanísticas no ejecutadas, según presupuesto aprobado.-8.2.- EPMV-GG-2022-078 y Memorando EPMV-DT-2022-042: APROBAR: El valor de USD \$ 44,35 por metro cuadrado, respecto de los predios ubicados en el Programa Habitacional Lotes Populares, Etapa 3. La fecha estimada de entrega de obras es septiembre de 2023 y su ubicación se encuentra en la Parroquia Pasmuales, Cooperativa Sergio Toral 2.-9.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes de la Comisión Legislativa de Urbanismo, relativos a la actualización catastral de construcción y uso de suelo, que a continuación se detallan: COM.URB-2022-001, COM.URB-2022-002, COM.URB-2022-003 y COM.URB-2022-004.-10.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico DAI-IJ-2022-00760 que guarda relación con el Expediente de Cambio de Categoría de Bien Municipal de Dominio Público a Bien Municipal de Dominio Privado, del área de 168.99 m2 (callejón público), ubicada entre los predios con códigos catastrales Nos. 200-0188-001 y 200-0188-004, de la parroquia Posorja, en virtud de la solicitud presentada por el Ing. Com. César Alvear Donoso, representante legal de la Cía. FORTIDEX S.A.-11.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de 159 trámites de levantamiento de patrimonio familiar.-12.- Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se deplora el deceso de los señores:-ECO. FRANCISCO SWETT MORALES; y,GRAL. (R) EDUARDO DÍAZ GALARZA.-13.- Conocimiento del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de las resoluciones ejecutivas de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, de los proyectos siguientes:-AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANZANA 0129 DE LA PARROQUIA POSORJA.-NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.</p>	164, febrero de 2022	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	<a href="#">ORDEN DEL DIA FEBRERO 10, 2022</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>				28/02/2022		
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>				MENSUAL		
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>				SECRETARÍA GENERAL		
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>				AB. MARTHA HERRERA GRANDA		
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>				<a href="mailto:marhergg@guayaquil.gov.ec">marhergg@guayaquil.gov.ec</a>		
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>				(04) 259-4800 EXTENSIÓN 2246		